

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7400286		
Objeto del Contrato:	PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS TECNICOS QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE CHIA BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.		
Contratista:	Diego Alejandro Alvarado pidiachi		
No. de Cedula	1.072.663.494		
Fecha Inicio del Contrato	7/02/2025	Fecha de Terminación	6/08/2025
Período del Informe	07/02/2025 A 06/03/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	53.298.000
Valor a Pagar en este periodo	8.883.000
Saldo por Pagar	44.415.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	84934933	Mes de febrero de 2025	\$ 442.200
Pensión			\$ 568.600
ARL			\$18.600
CCF			0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No **CO1.PCCNTR. 7400286**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 7/02/2025 A 6/03/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar Apoyo en los aspectos técnicos acompañando, analizando y revisando en todas las etapas los procesos de estudios técnicos y operacionales de obras civiles de urbanismo y arquitectura.	Apoyo en la estructuración de la adición del Contrato N° 826-2023.” “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”.
2. Apoyar la Secretaría de Obras	

Públicas en el levantamiento, recolección y revisión de la información, documentación y fotografías a nivel de la situación actual, condiciones fisicogeográficas y sobre los requerimientos técnicos de los proyectos a estructurar.	-Revisión de información de vías y espacio público, con el fin de alimentar las bases de datos de información de la infraestructura en plataformas digitales. -Se realiza registro fotográfico de la Construcción ASOJUNTAS salón comunal, con el fin de realizar diseño de fachada - Se realiza recolección de información mediante registro fotográfico del estado actual de la cubierta de mercedes de Calahorra con el fin de generar un diagnóstico de sus estados y posteriormente adecuación de espacios
3. Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración de conceptos técnicos especializados en el área de Gestión de Proyectos, requeridos en los proyectos de infraestructura que adelante la Secretaria de Obras Públicas.	Realizar la asesoría respecto a la modificación de la fachada del proyecto con el fin de mejorar su diseño arquitectónico. Se realiza el ajuste a la fachada generando los planos records con el nuevo diseño. Realizar la asesoría respecto a la adecuación de los laterales de la cubierta de la cancha múltiple del barrio de mercedes de Calahorra. Se realiza la propuesta de diseño de los laterales de la cancha.
4. Apoyar en la elaboración de presupuestos de Infraestructura de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Obras Públicas.	Se realiza el presupuesto de las adecuaciones de la cancha de Calahorra.
5. Asistir a las reuniones, comités y mesas de trabajo, realizando el apoyo especializado en los procesos que adelante la Secretaria de Obras Públicas y presentar al supervisor del contrato un informe en que se detalle el fin de la reunión y las conclusiones.	Asistencia Reunión: Comité construcción aso juntas revisión de estado de fachada actual y posible modificación.
6. Realizar visitas de inspección a los frentes de trabajo que este adelantando la Secretaria de Obras Públicas, con el fin de emitir conceptos técnicos en relación al estado de La Infraestructura del Municipio de Chía.	-Se realiza registro fotográfico de la Construcción ASOJUNTAS salón comunal, con el fin de realizar diseño de fachada - Se realiza recolección de información mediante registro fotográfico del estado actual de la cubierta de mercedes de Calahorra con el fin de generar un diagnóstico de sus estados y posteriormente adecuación de espacios
7 Brindar apoyo en la elaboración de los conceptos técnicos relacionados con las alternativas de intervención en la infraestructura del municipio de acuerdo al previo diagnostico que se realice.	Realizar la asesoría respecto a la adecuación de los laterales de la cubierta de la cancha múltiple del barrio de mercedes de Calahorra. se presentan dos alternativas para solucionar la problemática de los laterales de la cubierta la cual se pasa el agua a la Cancha y graderías
8. Brindar asesoría y acompañamiento técnico en la revisión de los estudios y documentos previos, análisis del sector y demás soportes, de los	En relación a la etapa precontractual se realizó al apoyo a los siguientes procesos Apoyo en la estructuración de la adición del Contrato N° 826-2023.” “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL

procesos de contratación que adelante la Secretaría de Obras Públicas.	PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA".
9. Apoyar a la Secretaría de Obras Públicas en la elaboración de cronogramas para el trabajo y levantamiento de información de la infraestructura en plataformas digitales.	Elaboración de cronogramas del estado actual de las vías y programación de sus respectivos mantenimientos durante el año, lo cual se. realiza mediante plataformas digitales (google earth), con el fin de realizar seguimiento del estado y mantenimiento de la red vial - Programación mantenimientos en mdc-19 - Programación mantenimientos Slurry - Programación mantenimientos Recebo - Programación mantenimientos Pavimento en frio


NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

EVIDENCIAS

Anexos



Visita técnica revisión fachada actual proyecto asojuntas



Fachada asojuntas estado actual, para realizar ajuste



Fachada propuesta asojointas



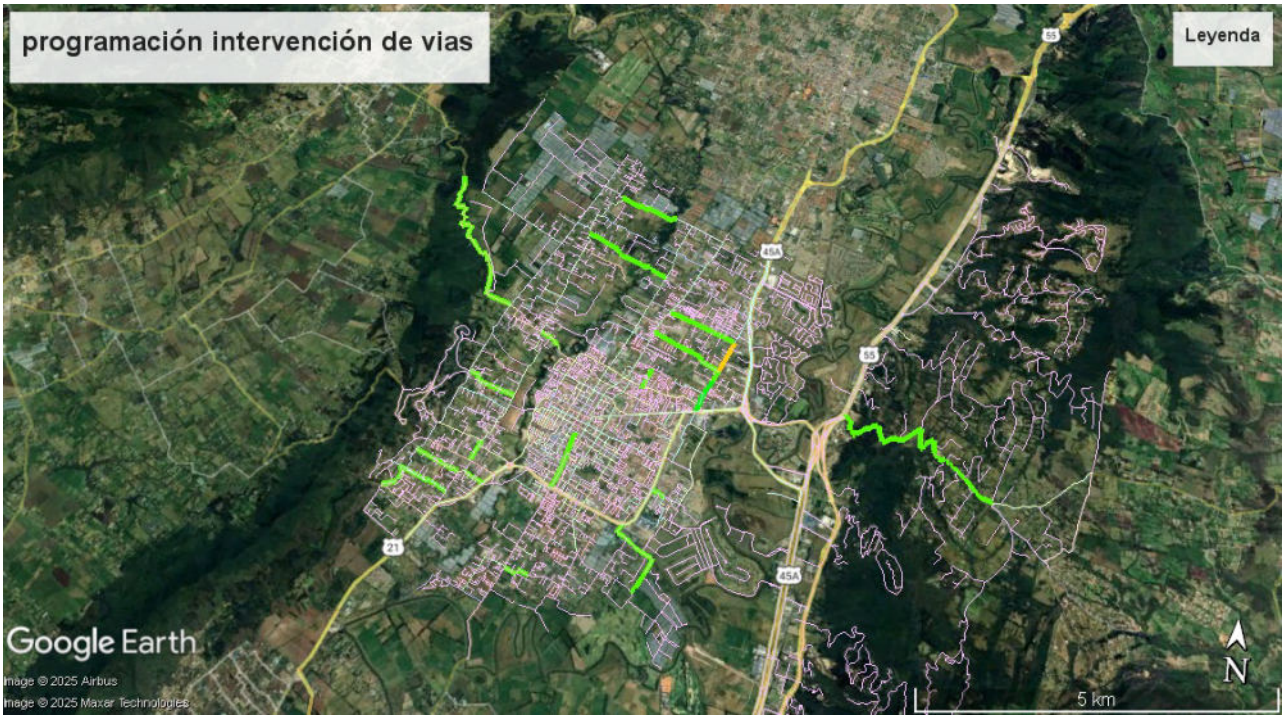
Visita cancha de calahorra



- Registro fotográfico revisión estado cubierta Calahorra



Propuesta Recubrimiento laterales



Programación vías intervenidas durante el mes de enero y febrero



Programación vías programadas para intervención durante el mes de marzo y abril



**Alcaldía
Municipal de Chía**

**CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA CHIA,
CUNDINAMARCA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINAR				
	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	25,00	\$5.067,00	\$126.675,00
	EXCAVACION MANUAL	M3	5,00	\$68.434,00	\$342.170,00
	CONCRETO CICLOPEO	M3	5,00	\$276.405,00	\$1.382.025,00
	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	5,00	\$721.069,00	\$3.605.345,00
	ACERO FIGURADO	KG	300,00	\$7.589,00	\$2.276.700,00
	CARPINTERIA METALICA (INCLUYE INSTALACION)				
	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO ASTM-4500 GRADO C INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ABCLAJES, TORNILLERIA, ANTICORROSIVO PINTURA Y PLATINERIA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	3.012,00	\$21.076,00	\$63.480.912,00
	FACHADA				
	TEJA SIN TRASLAPO	M2	203,00	\$90.083,00	\$18.286.849,00
	MALLA EN NYLON	M2	132,00	\$25.250,00	\$3.333.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$92.833.676,00
	AIU		33%		\$ 30.635.113,08
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS				\$ 123.468.789,08



**Alcaldía
Municipal de Chía**

**CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA CHIA,
CUNDINAMARCA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINAR				
	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	25,00	\$5.067,00	\$126.675,00
	EXCAVACION MANUAL	M3	5,00	\$68.434,00	\$342.170,00
	CONCRETO CICLOPEO	M3	5,00	\$276.405,00	\$1.382.025,00
	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	5,00	\$721.069,00	\$3.605.345,00
	ACERO FIGURADO	KG	300,00	\$7.589,00	\$2.276.700,00
	CARPINTERIA METALICA (INCLUYE INSTALACION)				
	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO ASTM-4500 GRADO C INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ABCLAJES, TORNILLERIA, ANTICORROSIVO PINTURA Y PLATINERIA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	1.932,00	\$21.076,00	\$40.718.832,00
	FACHADA				
	CARPA	M2	203,00	\$70.236,00	\$14.257.908,00
	MALLA EN NYLON	M2	132,00	\$25.250,00	\$3.333.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$66.042.655,00
	AIU		33%		\$ 21.794.076,15
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS				\$ 87.836.731,15

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 6

Supervisor/ Interventor	MILTON FERNANDO GARZÓN SANCHEZ		
Contratista	Consortio denominado: CONCORCIO PARQUES DEL TERCER MILENIO R.L. JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX		
Para: Señor Alcalde Municipal			
LEONARDO DONOSO RUIZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° <u>826-2023</u> de fecha <u>14/11/2023</u>			
Valor actual del contrato: DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 206.588.749) INCLUIDO IVA.			
Fecha de terminación actual del contrato. <u>04 de abril de 2025</u>			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☒	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐	Otro ¿Cuál?	
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”.			
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor	☒	Adición en plazo	☒
Otro sí		¿Cuál?_ _	
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN			
Valor de la Adición:	CIENTO DOCE MILLONES SEISICENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$112.643.313,00)		
Forma de pago de la adición solicitada:	La establecida en la Clausula Cuarta del Contrato No. 826-2024.		
Tiempo de prórroga:	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (14) DIAS Nueva fecha de terminación: 18 DE junio DE 2025.		
Cesión del contrato a:	N.A.		
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha	\$ 13.696.423,60	Porcentaje de ejecución	1.11 %
Tiempo ejecutado a la fecha	4 MESES 16 DIAS	Porcentaje de tiempo ejecutado:	96.9%
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			
La presente solicitud de prórroga No. 02 y de adición No. 2 – Contrato de Interventoría 826-2023, se realiza dando alcance a la comunicación No. CPTM-2023-039 con la cual se solicitó a la prórroga y adición del contrato de interventoría N°826-2023, acto que motivó la Adición y Prórroga N° 1; por lo cual se retoman los argumento y justificaciones plasmadas en dicho comunicado para que se equilibren los plazos de los contratos de obra N°. 752-2023 y de interventoría N° 826-2023. teniendo en cuenta como antecedentes y soportes fundamentales los siguientes:			
1. ANTECEDENTES:			
1.1 Que el municipio adelantó proceso de contratación LICITACION PUBLICA No. 004 de 2023 cuyo objeto fue: CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”. Como resultado del mismo se suscribió Contrato de Obra No. 752-2023 de fecha 01 de agosto de 2023 con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL con NIT 901.728.806-1 Representante Legal EDWIN ORLANDO GUTIÉRREZ SALCEDO por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 1.565.196.878) con plazo de ejecución de siete (7) meses y fecha de acta de inicio del 22 de febrero de 2024. Respecto a dicho contrato se efectuó cesión de derechos, Obligaciones, responsabilidades, derechos económicos y de posición contractual, solicitada por el Contratista a favor de CB SALMER SAS con NIT 900.248.186-1 Representante Legal EDWIN ROBERTO CAMARGO BUITRAGO.			

- 1.2 Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece “En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”, el municipio adelantó el proceso de contratación en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 010 de 2023, de objeto: ““INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL “MERCEDES DE CALAHORRA” UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”.
- 1.3 El municipio de Chía suscribió el Contrato de interventoría No.826-2023 con el Consorcio denominado: CONCORCIO PARQUES DEL TERCER MILENIO R.L. JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SITE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 97.137.756)**, teniendo como plazo de ejecución de dos (2) meses y cuatro (4) días, cuyo objeto es realizar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL “MERCEDES DE CALAHORRA” UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”. Siendo el alcance el control del contrato de obra 752-2023, cuyo objeto es “CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL “MERCEDES DE CALAHORRA” UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA”.
- 1.4 Mediante acta de inicio No. 01 del día Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) suscrita entre Johnny Leandro Castillo Curieux representante legal del Consorcio denominado: CONCORCIO PARQUES DEL TERCER MILENIO en calidad de contratista de Interventoría; y Milton Fernando Garzón Sánchez como supervisor por parte de la Secretaria de Obras Públicas, suscriben acta de inicio como constancia de inicio real y efectivo de la ejecución del contrato de Interventoría.
- 1.5 Mediante Acta de suspensión No. 1 (Acta No. 2) de fecha 22 de marzo el Contrato de Interventoría No. 826-2023 fue suspendido por un término de veinte (20) días. Con fecha 11 de abril de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1, por un término de 132 días calendario. El día 21 de Agosto de 2024, habiéndose superado los motivos que conllevaron a la suspensión del contrato por 152 días calendario, se suscribió acta de reinicio (Acta No. 4) por las partes.
- 1.6 Mediante Acta de suspensión No. 2 (Acta No. 5) de fecha 28 de noviembre el Contrato de Interventoría No. 826-2023 fue suspendido por un término de un mes. Con fecha 28 de diciembre de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 2, por un término de 2 meses. El día 28 de febrero de 2025, habiéndose superado los motivos que conllevaron a la suspensión del contrato por 3 meses, se suscribió acta de reinicio (Acta No. 7) por las partes.
- 1.7
- 1.8 Que, en el plan de desarrollo 2024-2027, en la meta de producto 131 se encuentra planteado “Terminar las obras de Infraestructura deportiva y social”, la cual se encuentra incorporada en el Plan de acción 2024 de la Secretaría de Obras Públicas.
- 2. DETALLE SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 826-2023.**

Mediante Oficio CPTM-2023-039 del 09 de septiembre de 2024, el Consorcio denominado: CONCORCIO PARQUES DEL TERCER MILENIO realiza la solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No. 826-2023 en los siguientes términos:

“...Con ocasión del referido contrato se solicita respetuosamente a la Alcaldía de Chía una prórroga de cuatro (4) meses y veintiséis (26) días y una adición al Contrato de Interventoría No. 826-2023 por un valor de \$222.094.305,00, con el fin de vigilar y realizar el seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra No. 752-2023 con una permanencia de la interventoría de principio a fin en condiciones jurídicas, administrativas, financieras y ambientales equilibradas, toda vez que actualmente el contrato de obra presenta una duración de siete (7) meses y el contrato de interventoría una duración de dos (2) meses y cuatro (4) días. Para soportar la solicitud se presentan las siguientes consideraciones de índole jurídico, técnico, financiero, administrativo y ambiental:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El contrato obra No. 752-2023 suscrito con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL y cesionado a la firma CB SALMER S.A.S. se fijó con un plazo estimado de siete (7) meses, plazo muy superior a los establecido en el contrato de Interventoría de 2 meses y 4 días.

El Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección “A”, con sentencia del 14 de julio de dos mil dieciséis (2016) – Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera – Radicación 85001233100020020036201, señala que: “Tan manifiesta es la relación de conexidad o de dependencia unilateral que existe entre uno y otro negocio jurídico que el contrato de interventoría solo nace si existe un contrato de obra que deba ser objeto de interventoría y las obligaciones específicas del contrato de interventoría recaen sobre los trabajos propios del contrato de obra”; Con la estructuración realizada en la etapa de planeación de los contratos de obra e interventoría, se rompió la conexidad funcional que debería existir entre los dos negocios jurídicos toda vez que las obligaciones de uno y otro están orientadas a un fin común que en la práctica, es culminar el objeto contractual del contrato principal; es decir, la construcción del

parque de principio a fin. Por lo anterior, le corresponde a la entidad restituir la dependencia bilateral que debería imperar entre los dos negocios jurídicos, aplicando los correctivos para el logro del objetivo final que motivó la contratación de la ejecución del parque que enmarca el objeto de los contratos celebrados.

De otra parte, con el concepto C-654 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, establece:

“2.1. Obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado

A través de la actividad contractual, el Estado adquiere bienes, obras y servicios para cumplir los fines que le impone el ordenamiento jurídico, garantizando así la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Para la garantía de los fines de interés general, involucrados en la contratación de las entidades estatales, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -en adelante EGCAP- dispone que, en la etapa de ejecución del contrato, las entidades estatales y los servidores públicos que participan en ella tienen la obligación de controlar y vigilar la correcta ejecución del objeto contratado. Lo anterior busca que las finalidades perseguidas con la celebración de los contratos estatales se logren de manera satisfactoria.

El seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento es un deber legal que permite a las entidades estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación. Por esto, el EGCAP alude a la obligación mencionada, que guarda relación con el principio de responsabilidad que rige la celebración y ejecución de los contratos estatales. Así, por ejemplo, los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 consagran normas relacionadas con el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, la obligación de las entidades estatales de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las prestaciones del contrato, las especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto de este, y las condiciones de calidad ofrecidas, etc. Esta obligación se predica, en principio, del jefe o representante legal de la entidad, por tener la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual, pero también de los servidores públicos que intervienen en ella. En ese sentido, las entidades estatales deben ejercer el control de la ejecución del contrato y, de ser el caso, tomar medidas para exigir el adecuado cumplimiento.

Las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 complementan el régimen jurídico de la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos estatales. Allí se impone el debido proceso como principio rector en materia sancionatoria contractual, entre otros, para la imposición de multas y la decisión de hacer efectiva la cláusula penal; principio que se debe respetar en el ejercicio del control y vigilancia de la ejecución contractual.

También se establecen los límites de la responsabilidad del representante legal ante la delegación de sus funciones en materia contractual y se regula la supervisión y la interventoría de los contratos estatales.

La jurisprudencia contencioso-administrativa, por su parte, ha considerado que la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contractual es una función de la entidad contratante, en los siguientes términos:

La función de vigilancia y control del contrato estatal supone el cuidado y la supervisión, de forma tal que en ejercicio de esa función, quien administra la adecuada y oportuna ejecución del contrato no sólo debe velar por que las partes den cumplimiento a las obligaciones contractuales, sino que el contrato se ejecute en el tiempo y la forma convenidos, para de esta forma garantizar la satisfacción de las necesidades que la administración buscaba alcanzar con la celebración del respectivo contrato.”

Es de responsabilidad de la entidad continuar con el mismo esquema de control del contrato desde el comienzo a su terminación. Lo anterior en el entendido que en este caso el interventor ya viene contando con el personal previsto y las claridades suficientes para que el contrato termine en la mejor forma y esto garantiza el cumplimiento en el tiempo de terminación y la adecuada entrega de los productos. Cambiar la forma de control del contrato en el marco de su ejecución, teniendo una interventoría con plazo inferior, puede llegar a poner en riesgo la ejecución contractual y la vigilancia del mismo pues si la entidad contrató una Interventoría fue precisamente porque no contaba con el personal idóneo en calidades y suficiencia para ejercer la supervisión, por lo que no resulta por lo menos responsable para con los fines de la contratación pública dejar un contrato en las manos de una supervisión, cuando su ejecución está a cargo de una Interventoría que está garantizando la correcta y oportuna ejecución.

Por lo señalado anteriormente, respetuosamente se solicita la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 826-2023, en los términos señalados en las consideraciones financieras.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Desde el punto de vista técnico, se presentan para el desarrollo de la interventoría, algunos aspectos de relevancia que ameritan de la consideración de la entidad, para el ajuste y solución requerida:

1. El presupuesto inicial de la interventoría, fue estructurado para el seguimiento y control durante la ejecución de la obra por un tiempo de dos (2) meses y cuatro (4) días.
2. El presupuesto inicial de la obra, fue estructurado para ejecutar el alcance definido en un tiempo de siete (7) meses.
3. Manteniendo el esquema de distribución de recursos de la propuesta económica de la interventoría, técnicamente se requiere continuar con las labores de seguimiento y control durante los cuatro (4) meses y veintiséis (26) días faltantes.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Desde el punto de vista financiero y por tratarse de una necesidad para el buen desarrollo del proyecto se requiere una prórroga de cuatro (4) meses y veintiséis (26) días del contrato 826-2023. Al respecto, es importante que la entidad viabilice la adición en valor de la interventoría en un monto de Doscientos Veintidós Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cinco Pesos con 0/100 Mda./Cte, \$222.094.305,00, como se soporta más adelante; por las consideraciones jurídicas y técnicas señaladas por la mayor permanencia en obra. El valor a adicionar se fundamenta en tomar como base la oferta económica presentada a la entidad en el concurso de méritos del que el consorcio CONCORCIO PARQUES DEL TERCER MILENIO fue adjudicatario, con las siguientes premisas:

1. Los valores unitarios de los costos directos de personal y de los costos directos distintos de personal, no son modificados; por lo tanto, se mantienen los ofrecidos
2. Las dedicaciones del personal no son modificados; por lo tanto, se mantienen los ofrecidos.

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN Y/O CARGO	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN	F.M.	VALOR TOTAL
Director de Interventoría	Mes	1	7.100.000,00	50%	4,87	2,39	41.319.515,00
Asesor en urbanismo y/o diseño urbanístico	Mes	1	6.300.000,00	30%	4,87	2,39	21.998.277,00
Residente de Interventoría	Mes	1	4.200.000,00	100%	4,87	2,39	48.885.060,00
Topógrafo	Mes	1	2.000.000,00	100%	4,87	2,39	23.278.600,00
SUB-TOTAL							135.481.452,00

COSTOS DIRECTOS DISTINTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN Y/O CARGO	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN	ADMON	VALOR TOTAL
Alquiler de vehículo	Mes	1	4.000.000,00		4,87	1	19.480.000,00
Alquiler de oficina	Mes	1	2.000.000,00		4,87	1	9.740.000,00
Equipo de topografía Y otros complementarios	Mes	1	2.000.000,00		4,87	1	9.740.000,00
Papelería y edición de informes	Mes	1	500.000,00		4,87	1	2.435.000,00
Ensayos de laboratorio de verificación	Mes	1	1.600.000,00		4,87	1	7.792.000,00
Comunicaciones	Mes	1	403.576,50		4,87	1	1.965.418,00
SUB-TOTAL							51.152.418,00
COSTO DIRECTO							186.633.870,00
IVA							35.460.435,00
COSTO TOTAL							222.094.305,00

En la tabla anterior, se presentan los recursos, tiempos, dedicaciones y valor de la interventoría, con las condiciones señaladas.

Considerando que en esencia en los contratos de interventoría el valor se establece con base en los recursos ofrecidos, la dedicación, el tiempo de utilización, la cantidad y el valor unitario; por las consideraciones jurídicas y técnicas ya señaladas, se solicita respetuosamente la modificación

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

- Plazo inicial:

Dos (2) meses y cuatro (4) días.
- Plazo total requerido:

Siete (7) meses.
- Prórroga Solicitada:

Cuatro (4) meses y veintiséis (26) días.
- Valor inicial:

\$97.137.756,00
- Valor a adicionar:

\$222.094.305,00
- Valor total con adición:

\$319.232.061,00
- Contrato a prorrogar:

Contrato 826-2023
- Contrato a adicionar:

Contrato 826-2023
- Tipo de actuación:

Prórroga No. 2 y Adición No. 2

CONSIDERACIONES AMBIENTALES

La solicitud de adición, prórroga no guarda relación con aspectos de tipo ambiental que puedan incidir con el proyecto.

Por las consideraciones de tipo jurídico, técnico, financiero, administrativo y ambiental señaladas, se considera necesario que la entidad estudie y si lo considera pertinente, apruebe la prórroga requerida de cuatro (4) meses y veintiséis (26) días y la adición en valor de \$222.094.305,00 del contrato de interventoría 826-2023 para cubrir el período de prórroga y así garantizar la permanencia, seguimiento y

